



GOBIERNO DE COLOMBIA

Aprendamos de la **Corte Constitucional**



¿Qué temas trata la **Corte Constitucional?**

La Corte Constitucional es el máximo tribunal judicial en Colombia y conoce de los procesos judiciales cuando se vulneran derechos fundamentales o cuando existen leyes que violan los principios consagrados en la constitución política del país.



¿Cuándo se declara un **Estado de Cosas Inconstitucional?**

La Corte Constitucional declara un estado de cosas inconstitucional por la vulneración de los derechos fundamentales.

Características de un **Estado de Cosas Inconstitucionales:**

- Vulneración masiva y generalizada de derechos fundamentales que afecta a muchas personas.
- Prolongada omisión de las autoridades en sus obligaciones para garantizar derechos.
- Prácticas inconstitucionales utilizadas para intentar garantizar un derecho (acción de tutela).
- Inexistencia de medidas legislativas, administrativas o presupuestales para evitar la vulneración de derechos.
- Existencia de un problema social, cuya solución requiere intervención de varias entidades del Estado.

Acciones de la Corte Constitucional ante un Estado de Cosas Inconstitucional:



La Corte Constitucional crea un comité de seguimiento que, mediante autos de cumplimiento, revisa las órdenes impartidas para que se logre superar la vulneración de los derechos fundamentales.

